



Cámara de Diputados aprueba reforma al artículo 21 constitucional; SSPC tendrá facultades de investigación

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2024 – Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 21 de la Constitución Política, otorgando facultades de investigación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). La iniciativa, que ahora será enviada a los congresos estatales para su análisis y eventual ratificación, busca fortalecer las capacidades de la dependencia en la lucha contra la inseguridad.

El legislador priista Humberto Ambríz, al fijar postura sobre el tema, enfatizó que el voto a favor de esta reforma fue dado “de buena fe” con la esperanza de marcar un cambio de rumbo ante la crisis de seguridad que enfrenta el país. Sin embargo, Ambríz no dejó de criticar al gobierno federal, señalando que Morena, partido en el poder, ha fallado en su promesa de garantizar la paz y la justicia.

“México no va por buen camino”, afirmó el diputado. “Morena, con su pseudoizquierda no liberal, busca concentrar el poder, mientras normaliza tragedias como los más de 200 mil homicidios y 300 mil desaparecidos en los últimos seis años. Este desgobierno le ha fallado a México y a su sociedad”, añadió.

La reforma, que contempla dotar de mayores herramientas investigativas a la SSPC, ha generado opiniones encontradas entre especialistas y sectores políticos, algunos de los cuales consideran que podría representar un avance en la coordinación de las instituciones de seguridad, mientras otros temen posibles abusos de poder.

El siguiente paso será la revisión de la reforma por parte de los congresos locales. Para que entre en vigor, deberá ser aprobada por al menos 17 de las 32 legislaturas estatales.

Según tus intereses



<https://www.palcoquintanarroense.com.mx/camara-de-diputados-aprueba-reforma-al-articulo-21-constitucional-sspc-tendra-facultades-de-investigacion/>